

Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales.

El Servicio de Medios Públicos como medio público para garantizar la Participación Ciudadana, aunado a la inscripción de la persona Defensora de las Audiencias ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones y la instauración de Consejo Ciudadano, implementa mecanismos para fomentar la cercanía y la participación ciudadana. Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 fracción III del Estatuto Orgánico del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2022, el cual señala dentro de las atribuciones del Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México la siguiente: "Proponer mecanismos y criterios de evaluación para los contenidos que el Servicio produzca, programe, transmita y difunda a fin de fortalecer la independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales de acuerdo con lo señalado en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión."

Por lo antes mencionado, el Consejo Ciudadano del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México presenta las siguientes reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales:

I.- Diseñar, producir, transmitir y promover la difusión de contenidos que contribuyan a fortalecer la identidad de la población de la Ciudad de México, mediante el conocimiento de la historia y las tradiciones de las colonias, barrios, pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

II.- Ser una plataforma de libre expresión e información sobre temas políticos, económicos, sociales, científicos y culturales desde una perspectiva intercultural; es decir que los procesos de creación de contenido incluyan la visión y participación de integrantes de colonias, barrios, pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

III.- Impulsar la diversidad cultural, social y política mediante una propuesta de programación que atienda las necesidades de comunicación, información y entretenimiento, incluyendo la posibilidad de traducción o subtítulaje a lenguas indígenas y la elaboración de contenidos en diversas lenguas con subtítulos en español

Impulsar la diversidad cultural, social y política mediante la elaboración de contenidos en diversas lenguas con subtítulos en español.

IV.- Producir y transmitir contenidos con perspectiva intercultural que contribuyan al cumplimiento y respeto de los derechos culturales de las audiencias.

V.- Resaltar en los contenidos los usos y costumbres de los distintos pueblos y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México.

VI.- Coadyuvar fomentando los valores, la educación y los derechos humanos con la Ciudadanía.

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including the word "Urucaunorio" written vertically.

Handwritten initials in blue ink on the right margin.

VII.- Fomentar una cultura de respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de las personas con discapacidad, de las personas adultas mayores, a las mujeres a una vida libre de violencia, y a la no discriminación.

VIII.- Ser un espacio de participación ciudadana con perspectiva intercultural a fin de generar un pensamiento crítico y reflexivo en las audiencias.

IX.- Fomentar el uso del lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

X.- Garantizar la pluralidad de criterios y opiniones de gente de todas edades, creencias, religiones, pensamiento, género, culturas, etnias y lenguas.

XI.- Exaltar el respeto y la inclusión a las diferencias ideológicas, étnicas, lingüísticas, de género y de diversidad sexual.

XII.- Instrumentar la perspectiva de género como herramienta de trabajo en las producciones.

XIII.- Generar espacios en la programación y transmisión a la innovación, incluyendo proyectos de estudiantes y de la ciudadanía en general.

XIV.- Proponer la realización de actividades para impulsar la alfabetización mediática de las audiencias.

XV.- Garantizar el derecho de réplica, como un mecanismo democrático y de participación ciudadana para las audiencias, de conformidad con lo previsto en las leyes aplicables.

XVI.- Realizar acciones de fortalecimiento institucional para que la televisión Pública, sea cada vez más cercana a las audiencias.

XVII.- Enriquecer el debate en la ciudad y a nivel regional, nacional y global, considerando las diferentes visiones sociales, culturales y políticas que conforman la sociedad actual.

AL

J.

A.

8

Unicef

AL